

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12891 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 13/03/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 123/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000146, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Instalaciones Eléctricas LUMI, S.L.", domiciliado en calle Paviás, 13, nave G 3, Castellón de la Plana, y CIF/DNI número B-12099784.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.^a CRISTINA ARIAS PORTACELI, con domicilio en calle Navarra, n.º 3,1.º, de Castellón, CP 12002, y dirección electrónica carias@quaterabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021608-1